

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de vejez del sistema de pensiones (AFP)

Última actualización: 17 marzo, 2026

Descripción

Solicita la pensión de vejez si estás afiliado al sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), dependiendo de la edad que cumplas:

- Mujeres: **60 años**.
- Hombres: **65 años**.

La pensión de vejez se determina en función del saldo de tu cuenta de capitalización individual, edad y expectativa de vida, y la composición del grupo familiar que sea o pueda ser beneficiario de una pensión de sobrevivencia.

Solicita la pensión de vejez durante todo el año en las **oficinas de tu AFP** y en las **sucursales ChileAtiende**.

Revisa la documentación requerida

Para solicitar la pensión de vejez, consulta directamente en tu AFP por los documentos, pero en general son:

- [Cédula de identidad](#).
- [Certificado de nacimiento](#).
- [Certificado de matrimonio](#) o [Acuerdo de Unión Civil](#) (si corresponde).
- Certificados de tus beneficiarios cuando corresponda, tales como:
 - Cónyuges.
 - Coviviente civil.
 - Hijos.
 - Padres de hijos de filiación no matrimonial.
 - Padres dependientes económicamente.
- Cese de funciones, si eres empleada o empleado público (contratados por estatuto administrativo).
- Poder notarial si el trámite lo realiza tu apoderada o apoderado (tercero autorizado).



Para realizar el trámite, reúne la documentación requerida y dirígete a una **oficina de tu AFP** o [sucursal ChileAtiende](#). Si no sabes en qué AFP estás, revisa en [Mi ChileAtiende](#).

Importante:

- Si ingresas la solicitud en una sucursal ChileAtiende, el IPS enviará la información a tu AFP para que proceda con el trámite y emita un dictamen correspondiente.
- Si la respuesta es positiva, la AFP te entregará un **certificado de saldo** para iniciar la selección de la modalidad de pago. El plazo para emitir el documento dependerá de la fecha de liquidación del bono de reconocimiento (si es que existe), de la composición y estructura de los saldos que hubiere y de la deuda previsional en caso de que corresponda.
- La AFP envía la información al SCOMP (Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión). Por lo tanto, deberás solicitar al SCOMP las ofertas y los montos de pensión. Esto es con el propósito de tomar la mejor decisión, por medio de la AFP, compañía de seguros o asesor previsional.

Infórmate sobre la pensión anticipada

Si deseas solicitar la **pensión de vejez anticipada**, deberás cumplir los siguientes requisitos:

- Lograr financiar una pensión igual o superior al 70 % del promedio de las remuneraciones imponibles percibidas y las rentas declaradas en los últimos 10 años anteriores al mes en que te acoges a la pensión.
- Obtener una pensión igual o superior a 12 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

Importante:

- Los documentos que debes presentar son los mismos para tramitar la pensión de forma normal. Sin embargo, deberás corroborar la información directamente en tu AFP.
- Para solicitar la pensión anticipada, deberás acudir a una **oficina de tu AFP** o [sucursal ChileAtiende](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center ChileAtiende **101** o al **+56 4 4236 20 00** (si estás en el extranjero).
Revisa el [horario de atención](#).